



VISTO:

El proveído D1318-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 07 julio 2025; Oficio N° D989-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 07 julio 2025; Informe N° D397-2025-GR.CAJ-GSRJ-SGO/DE fecha 07 julio 2025; Informe N° D100-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DO fecha 03 julio 2025; Memorando N° D15-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DE fecha 02 julio 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, en las que establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. Constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, Memorando N° D15-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DE fecha 02 julio 2025, la responsable de División de Estudios – Ing. Flor Lastenia Conde Llatas, Autorizó al responsable de División de Obras – Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera, la Elaboración de expediente técnico de la IOARR: “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) Caseríos San Francisco, Samanga, La Higuera, La Unión, Bomboca, El Paraíso del Distrito de Colasay, Provincia de Jaén y los Caseríos Machetillo, Huacora y Flor de Selva del Distrito de La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”.

Que, mediante Informe N° D100-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DO fecha 03 julio 2025, el responsable de División de Obras – Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera, alcanza la Elaboración de expediente técnico de la IOARR: “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) Caseríos San Francisco, Samanga, La Higuera, La Unión, Bomboca, El Paraíso del Distrito de Colasay, Provincia de Jaén y los Caseríos Machetillo, Huacora y Flor de Selva del Distrito de La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”, con CUI N° 2696311.

Que, con Informe N° D397-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DE fecha 07 julio 2025, la responsable de División de Estudios – Ing. Flor Lastenia Conde Llatas, hace referencia a los antecedentes descritos y se concluye que el Expediente Técnico alcanzado a esta División por parte del Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera, se Concluye considerar CONFORME al contenido mínimo de Expediente Técnico de Obra establecido por el OECE a la Inversión: “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) Caseríos San Francisco, Samanga, La Higuera, La Unión, Bomboca, El Paraíso del Distrito de Colasay, Provincia de Jaén y los Caseríos Machetillo, Huacora y Flor de Selva del Distrito de La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”, por lo que se requiere solicitar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional la asignación de recursos para la ejecución del proyecto; por un monto de inversión en el presupuesto de S/ 8'342,603.23 (Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Tres con 23/100 Soles), con una plazo de ejecución de 180 días calendario presupuesto actualizado al mes de junio del 2025.



PRESUPUESTO BASE		
001	LOSA DEPORTIVA CASERIO BOMBOCA – COLASAY – JAEN	569,449.34
002	LOSA DEPORTIVA CASERIO EL PARAISO – COLASAY – JAEN	613,677.63
003	LOSA DEPORTIVA CASERIO LA HIGUERA – COLASAY – SAN IGNACIO	693,232.70
004	LOSA DEPORTIVA CASERIO LA UNIÓN – COLASAY – JAEN	651,118.40
005	LOSA DEPORTIVA CASERIO SAMANGA – COLASAY – JAEN	636,056.99
006	LOSA DEPORTIVA CASERIO SAN FRANCISCO – COLASAY – JAEN	678,714.27
007	LOSA DEPORTIVA CASERIO FLOR DE SELVA – LA COIPA – SAN IGNACIO	673,250.61
008	LOSA DEPORTIVA CASERIO HUACORA – LA COIPA – SAN IGNACIO	563,549.04
009	LOSA DEPORTIVA CASERIO MACHETILLO – LA COIPA – SAN IGNACIO	647,307.22
	(CD) S/	5'726,356.20
	COSTO DIRECTO	5'726,356.20
	GASTOS GENERALES (10%)	572,635.62
	UTILIDAD (7%)	400,844.93
	=====	
	SUB TOTAL	6'699,836.75
	IGV (18%)	1'205,970.62
	=====	
	VALOR REFERENCIAL	7'905,807.37
	SUPERVISIÓN DE OBRA	395,290.37
	=====	
	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	8'301,097.74
	CONTROL CONCURRENTE	41,505.49
	=====	
	TOTAL PRESUPUESTO	8'342,603.23

Que, mediante Oficio N° D989-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 07 julio 2025, el Jefe – Sub Gerencia de Operaciones – Ing. Juan Alberto Contreras Moreto, Otorga la Conformidad y solicita que se derive los actuados para que se emita el acto resolutorio y así continuar con los trámites para la firma del Convenio u otros correspondientes.

Que, con proveído N° D1318-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 07 julio del 2025, el Gerente Sub Regional Jaén, deriva los actuados con la finalidad de emitir el acto resolutorio, en mérito a la documentación presentada por el área usuaria responsable.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-203-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con la visación del Sub Gerente de Operaciones, del Sub Gerente de Administración y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico y sus componentes del IOARR denominado: “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) Caseríos San Francisco, Samanga, La Higuera, La Unión, Bomboca, El Paraíso del Distrito de Colasay, Provincia de Jaén y los Caseríos Machetillo, Huacora y Flor de Selva del Distrito de La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”, CUI N° 2696311, por un monto total de inversión e S/ 8'342,603.23 (Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Tres con 23/100 Soles), con precios vigentes al mes de junio del 2025, por un plazo programado de ejecución de 180 días calendario de acuerdo al siguiente detalle que a continuación se indica:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

PRESUPUESTO BASE		
001	LOSA DEPORTIVA CASERIO BOMBOCA – COLASAY – JAEN	569,449.34
002	LOSA DEPORTIVA CASERIO EL PARAISO – COLASAY – JAEN	613,677.63
003	LOSA DEPORTIVA CASERIO LA HIGUERA – COLASAY – SAN IGNACIO	693,232.70
004	LOSA DEPORTIVA CASERIO LA UNIÓN – COLASAY – JAEN	651,118.40
005	LOSA DEPORTIVA CASERIO SAMANGA – COLASAY – JAEN	636,056.99
006	LOSA DEPORTIVA CASERIO SAN FRANCISCO – COLASAY – JAEN	678,714.27
007	LOSA DEPORTIVA CASERIO FLOR DE SELVA – LA COIPA – SAN IGNACIO	673,250.61
008	LOSA DEPORTIVA CASERIO HUACORA – LA COIPA – SAN IGNACIO	563,549.04
009	LOSA DEPORTIVA CASERIO MACHETILLO – LA COIPA – SAN IGNACIO	647,307.22
	(CD) S/	5'726,356.20
	COSTO DIRECTO	5'726,356.20
	GASTOS GENERALES (10%)	572,635.62
	UTILIDAD (7%)	400,844.93
	=====	
	SUB TOTAL	6'699,836.75
	IGV (18%)	1'205,970.62
	=====	
	VALOR REFERENCIAL	7'905,807.37
	SUPERVISIÓN DE OBRA	395,290.37
	=====	
	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	8'301,097.74
	CONTROL CONCURRENTE	41,505.49
	=====	
	TOTAL PRESUPUESTO	8'342,603.23

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales que han suscrito y han intervenido en la revisión, y análisis técnico de los documentos que como antecedentes forman parte de dicho expediente, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, Unidad Formuladora – UF, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Web del SEACE de Contrataciones del Estado y de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL